



## RESOLUCION DECANAL N° 081-FIA-UNAP-2020

Iquitos, 16 de junio de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**VISTO:**

El Informe N° 022-ORSA-FIA-UNAP-2020, presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre matricula excepcional en el semestre académico 2020-I

**CONSIDERANDO:**

Que, con informe de visto, doña Teresa del Carmen Arenas Avalos, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, informa al Decano sobre matricula excepcional del semestre 2020-I del estudiante JEAN CARLOS SAENZ PEREZ, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Que, con Resolución Rectoral N° 0515-2020-UNAP, de fecha 01 de junio de 2020, se autoriza Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) y a los jefes de las Oficinas de Registro y Asuntos Académicos de las facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), previa evaluación de la situación académica, se proceda con la matrícula de los estudiantes pertenecientes al currículo antiguo de tal manera que les permita concluir sus estudios universitarios en el Semestre Académico 2020-I y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la matrícula excepcional, al estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución, según detalle:

Código Universitario	DNI N°	Apellidos y Nombres	Código	Asignatura	Créditos	Tipo
2124038	70750047	SAENZ PEREZ JEAN CARLOS	226113	Química Analítica	3	0
			226169	Ciencia y Tecnología de Colorantes, saborizantes y aromas. Naturales	4	0
			226179	Ciencia y Tecnología de aceites y grasas alimenticias	4	0
			226181	Formulación de Proyectos de Inversión	3	0
			119010	Basquetbol	1	0



**RESOLUCION DECANAL N° 081-FIA-UNAP-2020**  
Iquitos, 16 de junio de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**Ing. Roger Ruiz Paredes MSc.**  
**DECANO**



  
**Ing. Juan A. Flores Garazutua**  
**Secretario Académico**



Distribución: VRAC, DIGRAA, DEFPI IA, ORSA y Archivo.